

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.817 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Nieto Melgarejo, contra la empresa “SDS Manipulados, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Pilar Nieto Melgarejo, frente a la empresa “SDS Manipulados, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 794,13 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 27 de noviembre de 2009 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SDS Manipulados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.895/10)